

ORDEN DE SERVICIO ADICIONAL No. 2011-0354 ADICIÓN No. 1 A LA ORDEN DE SERVICIOS N°2011-0044 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX - Y MERCEDES MARÍA BALLESTEROS BERNIER

**"REPRESENTACIÓN JUDICIAL, ATENCIÓN Y VIGILANCIA DE LOS PROCESOS EJECUTIVOS"**

<b>1. CONSIDERACIONES</b>
<p><b>1.1.</b> Que el 4 de enero de 2011 se suscribió la Orden de Servicios No. 2011-0044 y se aprobó por parte de la Secretaria General del ICETEX la Garantía Única de Cumplimiento en la misma fecha.</p> <p><b>1.2.</b> Que el plazo establecido en la orden de servicios se pactó por siete meses (7) meses contados a partir de la aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento.</p> <p><b>1.3.</b> Que el plazo de la Orden de servicios No. 2011-0044 suscrita con Mercedes María Ballesteros Bernier se encuentra vigente.</p> <p><b>1.4.</b> Que el Interventor de la Orden de Servicios No. 2011-0044 –Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del ICETEX, mediante memorando PRE 2200-271 y ficha técnica F118, radicados en la Secretaria General el 19 de julio de 2011, solicitan adición en valor por la suma de <b>DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE (\$16'783.200.00)</b>, incluido el IVA y adición en tiempo de tres (3) meses y quince (15) días.</p> <p><b>1.5.</b> Que la adición a la presente orden de servicios se fundamenta en el artículo 8° de la Ley 1002 de 2005, en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007 y en el literal d) del artículo 11 del Acuerdo de Junta Directiva N° 007 del 22 de febrero de 2008.</p>
<b>2. CONTRATISTA</b>
<b>MERCEDES MARÍA BALLESTEROS BERNIER</b> , Identificada con Cédula de Ciudadanía No. 40.918.162.
<b>3. OBJETO</b>
Adicionar el valor y prorrogar el plazo de la orden de servicios No. 2011-0044 suscrita con <b>MERCEDES MARÍA BALLESTEROS BERNIER</b> .
<b>4. VALOR</b>
El valor de la presente orden de servicios se adiciona en la suma de <b>DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE (\$16'783.200.00)</b> incluido el IVA.
<b>5. PLAZO</b>
El plazo de la orden de servicios se proroga en tres (3) meses y quince (15) días, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, previo registro presupuestal.
<b>6. GARANTÍAS</b>
El contratista se compromete a modificar la garantía exigida en la Orden de Servicios N° 2011-0044, ampliando el plazo y valor de acuerdo con lo señalado en el presente Adicional a la Orden de Servicios.
<b>7. SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES</b>
Los pagos que deba efectuar EL ICETEX, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 de este adicional se hacen con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP EF-2011-333 expedido por el Coordinador de Presupuesto del ICETEX el 27 de julio de 2011.
<b>8. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES</b>
Las demás estipulaciones no modificadas o adicionadas por el presente documento continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.
<b>9. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN</b>
El presente documento se perfecciona a partir de la fecha en la cual el contratista acepte por escrito esta




ORDEN DE SERVICIO ADICIONAL No. 2011-0354 .ADICIÓN No. 1 A LA ORDEN DE SERVICIOS N°2011-0044 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX - Y MERCEDES MARÍA BALLESTEROS BERNIER

**"REPRESENTACIÓN JUDICIAL, ATENCIÓN Y VIGILANCIA DE LOS PROCESOS EJECUTIVOS"**

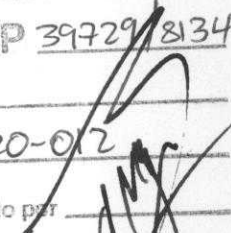
adición a la orden de servicios 2011-0044. Para su ejecución se requiere de la aprobación del certificado de modificación de la Garantía.

**10. FECHA DE SUSCRIPCIÓN**

01 AGO 2011

**POR EL CONTRATANTE**

  
**CAMPO ELÍAS VACA PERILLA**  
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica  
Encargado de las Funciones de la Secretaria General  


**ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL**  
CDP EF-233 RP 39729/8134  
Rubro: HONORARIOS  
Código: 312-001-020-220-012  
Fecha: 7-AGO/2011 Registrado por 

Revisó: Dra. Ingrid Marcela Garavito, Coordinadora Grupo de Grupo de Contratos-Secretaría General  
Elaboró: Jorge Mario Posada Rueda, Profesional Grupo de Contratos-Secretaría General  